

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL 28 DE ABRIL DE 2025.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúnen siendo las once horas treinta minutos, los señores accionistas de Polledo S.A.I.C. y F., para celebrar, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada por resolución del Directorio número mil quinientos veintinueve de fecha dieciocho de marzo de 2025, y dada a publicidad en legal forma. Se encuentran presentes los Directores: Cr. Alberto Esteban Verra, el Cr. Gabriel Alberto Balbo y el Lic. Gustavo José Stafforini, y el Señor Síndico Cr. Jorge Alberto Mencarini. Se deja constancia de la ausencia de los Directores, el Ing. Ricardo Alberto Edelstein, el Lic. Hector Armando Domeniconi y el Sr. Lisandro Adrián Peralta y de los Síndicos Cr. Carlos Francisco Tarsitano y el Dr. Martin Alberto Mencarini, quienes enviaron una nota a la Sociedad notificando su inasistencia por motivos personales. También asiste el Contador Certificante Gabriel Marcelo Perrone. Asiste asimismo en representación de Comisión Nacional de Valores el Dr. Martín Ostri (DNI N° 34.796.099) y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el Cr. Edgardo Kupfer (DNI N° 20.574.556). El libro de Registro de Asistencia a Asambleas acusa la inscripción de tres (3) accionistas, con un total de cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (4.545.531) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de \$1 cada una y de un voto por acción. Se encuentran presentes los tres (3) accionistas registrados, dos (2) por representación y uno (1) por sí, con un total de cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (4.545.531) acciones, que acuerdan igual cantidad de capital presente en la Asamblea, el cual asciende a un total de pesos cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y uno (\$ 4.545.531), con un quórum del setenta con ochenta por ciento (70,80%) del capital social, superior al exigido por la normativa vigente y previsiones estatutarias. El Sr. Presidente hace saber asimismo que, los concurrentes firmarán al folio 45 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 3, dentro de los plazos legales. El Cr. Alberto Esteban Verra, declara legalmente constituida la Asamblea e invita a los Sres. accionistas a considerar los puntos que constituyen el Orden del Día que son los siguientes:

Punto Primero: “Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.”

El Sr. Presidente propone que el acta de Asamblea sea suscripta por el representante de CLISA-Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. y de Roggio S.A.

Puesta la moción a votación, la asamblea resuelve aprobarla por unanimidad de votos presentes. El Sr. Presidente invita al Cr. Fernando Roque Vulcano, representante de CLISA- Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. y al Dr. Gustavo Adolfo Delgado, representante de Roggio S.A. para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente invita a los accionistas a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Punto Segundo: “Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley General de Sociedades N° 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al nonagésimo primer ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora”

El representante del accionista Roggio S.A. mociona que, considerando que la Sociedad ha puesto a disposición de los señores Accionistas la citada documentación con suficiente anticipación, y no habiendo objeciones a la misma, ésta sea aprobada por la Asamblea en la forma propuesta por el Directorio. Asimismo, mociona para que conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en los términos de los artículos 275 y 298 de la misma, la Asamblea apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Puesta la moción a votación, la asamblea resuelve aprobar por unanimidad de votos presentes la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, en la forma propuesta por el Directorio. Asimismo, se aprueban por unanimidad de votos presentes la gestión del Directorio y la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Punto Tercero: “Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado”

El Sr. Presidente de la Asamblea informa que los señores Alberto Esteban Verra, Ricardo Alberto Edelstein, Héctor Armando Domeniconi y Gabriel Alberto Balbo y todos los integrantes de la Comisión Fiscalizadora han renunciado a los honorarios que les pudiera corresponder por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Pide la palabra el representante del accionista Roggio S.A. para proponer que la asamblea agradezca a los señores Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora el gesto de su renuncia y consecuentemente, no se fijen honorarios.

A continuación, el Sr. Presidente de la Asamblea mociona que, considerando que la Sociedad no ha abonado honorarios a los Directores, ni ha provisionado remuneración alguna en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 dado que los mismos arrojan quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores, no se asignen honorarios a los directores que no renunciaron a los mismos por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. No obstante lo anteriormente mencionado, se deja expresa constancia de la importante dedicación aplicada por los Señores Directores a sus funciones.

Puesta a votación de la asamblea, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes.

El Sr. Presidente hace presente que, a efectos del tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, la Asamblea se constituye con el carácter de Extraordinaria, y constatando la presencia de quórum suficiente a esos efectos, pone a consideración de los Sres. Accionistas el siguiente punto:

Punto Cuarto: “Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los Resultados no Asignados negativos con la cuenta “Ajuste de Capital”. Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550.”

En uso de la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea hace presente que el resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 asciende a una ganancia de pesos ochenta millones doscientos once mil ciento cuarenta y nueve (\$80.211.149) y el total de Resultados no Asignados asciende a una pérdida de pesos mil doscientos ochenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos (\$1.283.558.382).

El Señor presidente mociona que se trate a continuación, conjuntamente con las medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94. Inc. 5 de la ley 19.550, el destino a dar a los resultados del ejercicio.

Puesta a votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes la moción del Sr. Presidente en cuanto al tratamiento conjunto del resultado del ejercicio y el destino de los resultados no asignados.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que durante el presente ejercicio se monitoreó el avance del arbitraje internacional de Eriday U.T.E. en trámite con la Entidad Binacional Yacypretá. Polledo seguirá empeñado en agotar sus esfuerzos, colaborando junto con los restantes socios de Eriday UTE, a efectos de obtener un resultado positivo del litigio, razón por la cual continuará monitoreando la evolución de dicho arbitraje internacional. Sin perjuicio de lo expuesto, el Directorio dejó a consideración de los accionistas las medidas a adoptar bajo estas circunstancias.

Toma la palabra el representante del accionista CLISA-Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A., Cr. Fernando Roque Vulcano y propone que el Directorio continúe haciendo un seguimiento pormenorizado de la secuencia de actos producidos en el proceso arbitral, y aportando su experiencia en la toma de decisiones dentro de Eriday UTE a fin de lograr que el arbitraje efectivamente se encause hacia el dictado de un laudo arbitral en el menor plazo posible. Asimismo en virtud de lo expuesto y con relación al destino de los resultados del ejercicio, mociona se absorba parte de las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado al 31.12.24 que ascienden a pesos mil doscientos ochenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y dos (\$1.283.558.382), por lo que no se propone realizar distribución alguna y el Directorio recomienda absorber parcialmente dicho valor con la totalidad del saldo de la cuenta Ajuste de Capital que al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$7.560.891, y diferir a futuro ejercicio el saldo remanente, ello con arreglo a lo normado por la Ley de Sociedades Comerciales y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Punto Quinto: “Elección de Síndicos titulares y suplentes.”

El representante del accionista CLISA-Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. mociona designar como Síndicos Titulares a los señores Jorge Alberto Mencarini, Carlos Francisco Tarsitano y Martín Alberto Mencarini y como Síndicos Suplentes a Federico Mencarini, Claudia Gabriela Mattii y Silvia Parise, todos con mandato por el período correspondiente al 92º ejercicio social. Manifiesta asimismo, en cumplimiento a lo previsto por las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores, que los Contadores Jorge Alberto Mencarini, Carlos Francisco Tarsitano, Claudia Gabriela Mattii, Silvia Parise y los Dres. Martín Alberto Mencarini y Federico Mencarini revisten la condición de independientes a los efectos previstos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; asimismo, los señores Jorge Alberto Mencarini, Carlos Francisco Tarsitano, Claudia Gabriela Mattii y Silvia Parise, son integrantes de la firma Mencarini, Tarsitano y Asociados y Mencarini & Tarsitano S.R.L., manteniendo relaciones profesionales con la Sociedad, con la controlante y con empresas vinculadas, percibiendo honorarios de las mismas, y que Martín Alberto Mencarini y Federico Mencarini son integrantes de la firma Mencarini Abogados Sociedad Civil, manteniendo relaciones profesionales con empresas vinculadas, percibiendo honorarios de las mismas.

Puesta a votación de la Asamblea, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Punto Sexto: “Fijación del número y elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social.”

El representante del accionista Roggio S.A, mociona fijar en 6 el número de directores titulares y reelegir a los señores Ricardo Alberto Edelstein, Gustavo José Stafforini y el Sr. Lisandro Adrián Peralta, todos ellos para ejercer los cargos por el período correspondiente al ejercicio en curso y el siguiente. A tal fin informa que, Ricardo Alberto Edelstein reviste la condición de no independiente según los criterios establecidos en las Normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores y que el Lic. Gustavo José Stafforini y el Sr. Lisandro Adrián Peralta revisten la condición de independientes según los criterios establecidos por la mencionada resolución.

Por lo antes dicho, el Directorio quedaría integrado por 6 (seis) directores titulares, de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

ALBERTO ESTEBAN VERRA (NO INDEPENDIENTE)

RICARDO ALBERTO EDELSTEIN (NO INDEPENDIENTE)

GABRIEL ALBERTO BALBO (NO INDEPENDIENTE)

HECTOR ARMANDO DOMENICONI (NO INDEPENDIENTE)

LISANDRO ADRIÁN PERALTA (INDEPENDIENTE)

GUSTAVO JOSÉ STAFFORINI (INDEPENDIENTE)

Asimismo se autoriza al Cr. Alberto Esteban Verra y/o Cr. Mariano Gastón Peterlin y/o la Dra. Mariángeles González y/o la Dra. Stella Maris González para que, cualquiera de ellos, suscriban los instrumentos públicos y/o privados que fueren menester a fin de inscribir lo aquí resuelto por ante la Inspección General de Justicia y/o las autoridades competentes que correspondan, pudiendo realizar peticiones y presentaciones de escritos, publicaciones de avisos y edictos, formular y/o aceptar modificaciones y realizar todos los trámites, gestiones y diligencias necesarios a tal fin.

Puesta a votación de la Asamblea, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Punto Séptimo: “Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.”

El Sr. Presidente de la Asamblea informa que los honorarios de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L como contador certificante durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascienden a un total de pesos cincuenta y tres millones (\$53.000.000) más el Impuesto al Valor Agregado, proponiendo se elija al Cr. Gabriel Marcelo Perrone, como contador certificante titular, y al Cr. Norberto Néstor Rodríguez, como contador certificante suplente, ambos integrantes de la firma PriceWaterhouse & Co. S.R.L., para que certifiquen la documentación contable correspondiente al 92º ejercicio y la aprobación del monto de honorarios mencionados.

Puesta a votación la moción, se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Punto Octavo: “Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.”

Manifiesta el Cr. Verra que el Comité de Auditoría le manifestó al Directorio de la Sociedad se apruebe un presupuesto de pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000), ello teniendo en cuenta la experiencia recogida por el mencionado Comité durante pasados ejercicios y las necesidades de funcionamiento que se estiman para el

presente. El representante del accionista Roggio S.A. mociona se apruebe el presupuesto requerido por el Comité de Auditoría atento a las manifestaciones vertidas, lo cual resulta aprobado por unanimidad de votos presentes.

El Cr. Jorge Mencarini en representación del órgano de fiscalización de la Sociedad, deja constancia que ha ejercido sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, habiendo constatado el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Habiendo concluido el tratamiento de todos los puntos del Orden del día, siendo las once horas cuarenta y un minutos, el Sr. Presidente de la Asamblea, previa lectura y ratificación de la presente acta, agradece la presencia de los asistentes y declara levantada la sesión.

Firmantes: Alberto Esteban Verra, Gustavo Adolfo Delgado y Fernando Roque Vulcano.

Polledo S.A.I.C. y F.

Mariano G. Peterlin

Responsable de Relaciones con el Mercado